



# OFFICE OF THE SHERIFF

COUNTY OF LOS ANGELES

HALL OF JUSTICE

JIM McDONNELL, SHERIFF



## PROCEDIMIENTOS PARA QUEJAS DEL PÚBLICO

### ¿Cómo Puedo Hacer Una Queja?

Usted puede hacer una queja en persona, por teléfono, o escribiendo a cualquier estación del Sheriff, a cualquier carcel, u oficina del Sheriff. Si usted escribe, su queja, no tiene que estar en ninguna forma especial. Cuando usted hace su queja en persona, exija hablar con el Comandante encargado del turno o con la persona encargada. El Comandante encargado del turno escuchara su queja y llenara una forma llamada Reporte Sobre Comentario de Servicio. Si hace una queja por teléfono, marque al 1-800-698-8255.

### ¿Que Sucede Despues De hacer Una Queja?

El Departamento del Sheriff investigará su queja y hablará con las personas implicadas. Por favor escriba una lista de las personas con quien usted cree que debemos hablar, y las cuales nos puedan dar información especifica acerca de su queja. La cantidad de tiempo que se toma para completar una revisión de una queja, o una investigacion, depende de muchos factores y puede tardarse de unos dias a varios meses.

Usted puede preguntar sobre el progreso de su queja con el Departamento del Sheriff a cualquier hora. Cuando terminemos de investigar el asunto, le escribiremos y le diremos que se decidió. El Departamento puede encontrar que su queja fue justificada y puede tomar acción apropiada con respecto al empleado.

Pero, a la misma vez, es posible que el Departamento no encuentre suficiente informacion para justificar la mala conducta de parte de nuestro empleado. Si usted no esta satisfecho con esa decisión, pueda hablar con el Capitan de la estación o con la persona encargada de investigar su queja. Ellos escucharán la razón por su falta de satisfaccion y trataran de asistirle.

211 WEST TEMPLE STREET, LOS ANGELES, CALIFORNIA 90012

*A Tradition of Service*  
— Since 1850 —